



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 30 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00236-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Sr(a).

Director(a) de las IIEE públicas y privadas de Educación Básica Regular secundaria

Presente. -

Asunto: Realización de la segunda etapa de la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática - XX ONEM 2024

Referencia: R.V.M N° 070-2024-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia, por medio del cual, deberá garantizar la participación de sus estudiantes que ocuparon los dos primeros lugares en su nivel (Nivel 1,2 y 3) Primera Etapa-IIEE de la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2024.

La segunda etapa UGEL se llevará a cabo en la Universidad Privada Cesar Vallejo (sede Lima Norte) sito en av. Alfredo Mendiola 6232, Los Olivos, el día martes 13 de agosto del presente, siendo la prueba tomada en simultáneo a nivel nacional según el siguiente cronograma:

NIVEL	HORA
Nivel 1, 2 y 3	10:00 am a 12:00 mediodía

Asimismo, según R.V.M N° 070-2024-MINEDU, en el numeral 11.3 Responsabilidades generales de los docentes asesores de los Concursos Educativos 2024 "EDICIÓN BICENTENARIO" señala:

- "Presentar sus estudiantes, el documento nacional de identidad (DNI), Pasaporte, Carné de Extranjería original, Carné de Permiso Temporal de Permanencia, Carné de Solicitante de Refugio, Cédula de Identidad del país de origen y otros documentos que expida el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Cumplir con los compromisos y disposiciones establecidas en las bases específicas para las etapas IE, UGEL y DRE que sean emitidas.
- Asegurar la correcta participación de los estudiantes garantizando que cuenten con los materiales y recursos necesarios para su participación en las diferentes etapas de los concursos".

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0551052 CLAVE: 662A73

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Se adjunta Recomendaciones para realización de la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2024(Etapa UGEL) y las Orientaciones Específicas para el desarrollo de la Etapa UGEL de la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2024.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,
(Firmado digitalmente)

Dra. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA
Jefa(e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.
KPZAJ/(e)AGEBRE
EEHL/EAGEBRE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0551052 CLAVE: 662A73

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

